

Acuerdo, aprobando otro del Gobernador intendente de San Juan del Norte.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades.

ACUERDA:

1º Aprobar en todas sus partes el acuerdo dictado por el señor Gobernador Intendente de San Juan del Norte, cuyo tenor es como sigue.

Isidro Urtecho Gobernador é Intendente de este Puerto—Atendiendo á la nota de 31 de mayo próximo pasado que el Administrador de correos Ldo. don Francisco Granados, dirige á esta Gobernacion, esponiendo que teniendo que ausentarse de este puerto por motivos perentorios de salud, se le exima de la Administracion de correos; siendo de justicia la presente solicitud—Acuerdo—1º Se exime de la Administracion de correos de este puerto al señor Ldo. don Francisco Granados, á quien á nombre del Gobierno, se le rinden las mas espresivas gracias por sus buenos i desinteresados servicios—2.º Se reasume la Administracion de correos de este puerto á la Gobernacion é Intendencia del mismo—3º Elévase al conocimiento del Supremo Gobierno—Dado en San Juan del Norte, á 1º de junio de 1870—Isidro Urtecho.”

2º Comuníquese—Managua, junio 23 de 1870—Guzman.

